Cormacarena
Somos vida, somos Meta

LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que, CESAR AUGUSTO BORRERO, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 86.059.260. Ha celebrado contratos de prestación de servicios regidos por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas regulatorias de la materia con esta entidad, así:

CONTRATO	VALOR	PLAZO
PS-GCT.2.7.20-605	Valor ejecutado $ 11.100.000	Plazo tres (3) meses y quince (15) dias fecha de inicio 02 de octubre de 2020 fecha de terminación 31 de diciembre de 2020
OBJETO: Prestar los servicios desarrollando actividades de Evaluación, Seguimiento, Control, Vigilancia, atención a las solicitudes del sector agropecuario en la jurisdicción de CORMACARENA. OBLIGACIONES: 1. Deberá realizar hasta doce (12) conceptos técnicos numerados al mes de trámites y control y seguimiento de permisos de concesión de aguas, permisos de vertimientos y/o quejas del sector agropecuario. La cantidad puede variar según la complejidad de los mismos y las asignaciones realiza. 2. Realizar el seguimiento mensual a la numeración de los conceptos técnicos asignados y proyectados, precisando que para la terminación del contrato deberá adjuntar una relación en donde se evidencie que todos los conceptos cumplieron con el trámite de numeración. 3. Elaborar documento diagnóstico de los sectores productivos del Departamento del Meta, a través de la Información existente en Cormacarena y en las respectivas federaciones y asociaciones. Para lo cual deberá presentar avances mensuales y al finalizar el contrato el documento definitivo. 4. Apoyar a Cormacarena en mesas de trabajo y reuniones que se adelanten con los diferentes sectores productivos en el Departamento. 5. Proyectar o tramitar oportunamente las respuestas a las respectivas solicitudes presentadas como PQR y que le sean asignados por el coordinador. 6. Deberá cargar mensualmente 100% de los conceptos técnicos y/u oficios que sean objeto de cargue en el aplicativo a la ventanilla ambiental VITAL -SILA, respetando el cumplimiento de los tiempos del mismo. 7. Revisar y verificar a diario el aplicativo DOCUNET con el fin de atender los requerimientos que le sean asignados, en atención al cumplimiento de las obligaciones contractuales. 8. Al finalizar el contrato deberá hacer entrega en medio magnético al supervisor, de todos los conceptos, oficios y demás información que se haya generado dentro de la ejecución del contrato. 9. Las demás obligaciones que le sean asignadas que estén acordes con el objeto contractual.		
PS-GCT.2.7.21-376	Valor del contrato $ 24.000.000	Plazo seis(6) meses fecha de inicio 24 de marzo de 2021 fecha de terminación

		23 de septiembre de 2021
OBJETO: Prestacion de servicios profesionales desarrollando actividades de evaluacion, seguimiento, control, vigilancia, atencion a las solicitudes del sector agropecuario en la jurisdiccion de cormacarena. OBLIGACIONES: actividad 1: realizar hasta doce (12) conceptos teonicos numerados al mes de tramites, apntrol y seguimiento de permisos de concesi6n de aguas, practica de pruebas dentro de los procesos sancionatorios y/o quejas, asf como atenci6n a solicitndes de permisos, la cantidad puede variar segdn la complejidad de les mismos y las asienaciones realieadas, actividad 2: mantener actualizada la base de datos sector agropecuario (arroz, palma), entregando avances mensuales, actividad 3: apoyar a Cormacarena en mesas de trabajo y reuniones que se adelanten con los diferentes sectores productivos en el Departamento, actwidad 4: proyectar y/o tramitar oportunamente las respuestas a las respectivas solicitudes presentadas como PQR y que le sean asignados por el coordinador, actividad 5: cargar mensualmente 100% de los conceptos teonicos y/u oficios que sean objeto de cargue en el aplicativo DOCUNET con el fin de atender los requerimientos que le sean asignados, en atenci6n al cumplimiento de las obligaciones contractuales, actividad 6: revisar y vermcar a diario el aplicativo DOCUNET con el fin de atender los requerimientos que le sean asidnados, en atenci6n al oumplimiento de las obligaciones contractuales, actividad 7: al finalizar el contrato deber hacer entrega en medio magn6tico al supervisor, de todos los conceptos, oficios y demas informacion que se haya generado dentro de la ejecucion del contrato, actividad 8: cumplir con los requisitos y terminos que defina la entidad para el efecto del reconocimiento y pago de gastos de desplazamiento, actividad 9: participar activamente en las actividades asignadas en el marco de la estrategia Meta Verde, sean estas plantaciones, recoleccion de semilla, lineamientos tecnicos frente a compensaciones, entre otros, actividad 10: Acatar los protocolos de bioseguridad implementados por la Corporacion, de acuerdo con la Resolucion No 0666 de 2020 emitida por el Ministerio de Salud y Proteccion Social, actividad 11 : las demas obligaciones que le sean asignadas que esten acordes con el objeto contractual.		
PS-GCT.2.7.21-817	Valor del contrato $ 12.000.000	Plazo tres (3) meses fecha de inicio 01 de octubre de 2021 fecha de terminación 31 de diciembre de 2021
OBJETO: Prestación de servicios profesionales a la Subdirección de Gestión y Control Ambiental, para el desarrollo de actividades de evaluación, seguimiento, control y vigilancia, respecto al aprovechamiento del recurso hídrico en la jurisdicción de Cormacarena. OBLIGACIONES: 1) Proyectar hasta once (11) conceptos tecnicos numerados durante el mes de tramites y/o control y seguimiento de permisos de concesion de aguas, y permisos de vertimientos.2) Proyectar hasta tres (03) conceptos tecnicos al mes de practicas de pruebas y/o quejas dentro de los procesos sancionatorios de caracter ambiental. 3) Mantener actualizada la base de datos del sector agropecuario (arroz y palma), entregando avances mensuales. 4)		

AUTORIDAD AMBIENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META - NIT 822000091-2
Carrera 44C No 33B-24 barrio Barzal Villavicencio (Meta) - Colombia
PBX 6730420 - 6730417 – 6730418 PQR 6730420 Ext. 105
Línea Gratuita: 018000117177
www.cormacarena.gov.co info@cormacarena.gov.co

Proyectar o tramitar oportunamente las respuestas a las respectivas solicitudes presentadas como PQRSD y que le sean asignados por el lider del grupo Agua. 5) Apoyar las camparias de monitoreo que se programen, para lo cual debera hacer entregar al responsable delegado del archivo fotografico y carteras de aforo. 6) Participar activamente en las actividades asignadas en el marco de la estrategia Meta Verde, sean estas plantaciones, recoleccion de semilla, lineamientos tecnicos frente a compensaciones, identificacian de predios para el Banco de tierras, entre otros.7) Brindar atencion a usuarios buscando satisfacer sus necesidades sobre los tramites ambientales y administrativos haciendo use del formate establecido par MECI — CALIDAD. 8) Revisar y verificar a diario el aplicativo DOCUNET con el fin de atender los requerimientos que le sean asignados, en atencion al cumplimiento de las obligaciones contractuales. 9) Acatar los protocolos de bioseguridad implementados por la corporacion, de acuerdo con la resolution No. 0666 de 2020 emitida por el Ministerio de Salud y Protection Social. 10) Al finalizar el contrato debera hacer entrega en medio magnético al supervisor, de todos los conceptos, oficios y demas informacion que se haya generado dentro de la ejecucion del contrato. 11) Pam el reconocimiento y pago de gastos de desplazamiento, el contratista debera cumplir con los requisitos y terminos que defina la entidad para el efecto. 12) Las demas obligaciones que le sean asignadas que est& acordes con el objeto contractual .

Dada en Villavicencio a los (01) días, del mes de agosto del año 2022, a solicitud del interesado.

Atentamente,

Abg. MARIA PIEDAD MATUS ALVAREZ
Jefe Oficina de Contratacion

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó: Leidy Ximena Molano Baquero	CPS Oficina de Contratación	

EL COORDINADOR DE OPERACIONES DE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS – NIT 900.064.749-7

HACE CONSTAR

Que **CESAR AUGUSTO BORRERO** identificado con cédula de ciudadanía **No. 86.059.260 de Villavicencio, Meta** estuvo vinculado con Patrimonio Natural - Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas, mediante contrato de trabajo a término fijo de un año, desde el dos (2) de abril de Dos Mil Dieciocho (2018) hasta el treinta (30) de diciembre de Dos Mil Diecinueve (2019), desempeñando el cargo de Punto Focal - Guaviare y Sur del Meta - Pilar Desarrollo Agroambiental, con una asignación fija mensual por valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MONEDA CORRIENTE ($4.765.983) m/cte.**

Funciones desempeñadas.

1. En coordinación con el Coordinador del Grupo de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático de la Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico (DIDT) y Protección Sanitaria (PS) del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), así como con el Coordinador del Programa Visión Amazonía /REM Colombia, y el líder del Pilar 3 – Desarrollo agroambiental fomentar la puesta en marcha de las actividades productivas aprobadas en el PID y PTG del Pilar Agroambiental del Programa Visión Amazonia.
2. En coordinación con el Coordinador del Grupo de Sostenibilidad Ambiental y Cambio Climático de la Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico (DIDT) y Protección Sanitaria (PS) del MADR, así como con el Coordinador del Programa Visión Amazonía /REM Colombia, y el líder del Pilar 3 – Desarrollo agroambiental realizar el seguimiento a los Operadores del Pilar Agroambiental garantizando una adecuada y oportuna ejecución de las actividades previstas en el PID y PTG del Pilar Agroambiental de Visión Amazonia.
3. Identificar y proponer los arreglos interinstitucionales y procedimientos necesarios para garantizar la adecuada ejecución de las acciones previstas para el Pilar 3 – Desarrollo Agroambiental de Visión Amazonia/REM Colombia.
4. Aportar y contribuir en avances en sistemas de información geográfica regionales que permitan incluir temas estratégicos que contribuyan al Pilar 3 – Desarrollo Agroambiental de Visión Amazonia/ REM Colombia.
5. Planificar junto con las entidades socias y formular los elementos referentes al Pilar 3 – Desarrollo Agroambiental contemplados en el Plan de Inversiones por Desembolsos (PID) y Plan de Trabajo Global (PTG).
6. Coordinar el desarrollo de componentes del Pilar 3 – Desarrollo Agroambiental que aún están en preparación conceptual y/o operativa.
7. Coordinar procesos participativos para la construcción de componentes del Pilar 3 – Desarrollo Agroambiental.
8. Realizar acompañamiento a la implementación de actividades de los socios implementadores del Pilar 3 – Desarrollo Agroambiental y reportar el avance en ejecución y cumplimiento de metas conforme el PID y PTG asociado con las líneas de intervención a cargo de la entidad de implementación correspondiente.
9. Apoyar técnicamente a las instituciones socias para la implementación de las intervenciones. En particular, se deberá prestar apoyo en la formulación de términos de referencia, proceso de selección de contrataciones y adquisiciones, supervisión de la entrega de productos y servicios contratados, entre otros.

10. Coordinar personal técnico y directivo en la DIDT y PS del MADR y equipos implementadores (gubernamentales y no-gubernamentales) para avanzar con la implementación de intervenciones.
11. Apoyar la recopilación, monitoreo y reporte de los indicadores acordados, así como del análisis de riesgos e impactos del programa.
12. Apoyar las diferentes acciones contempladas en la ley 1876 del 29 de diciembre de 2017 para el servicio de extensión rural y demás actividades previstas en el marco de la política agropecuaria nacional.
13. Apoyar al Coordinador de Visión Amazonia/REM Colombia en las actividades descritas anteriormente, que estén relacionadas con otros proyectos y acciones que el pilar de Desarrollo Agroambiental adelante en las zonas de intervención de Visión Amazonia, unificando la metodología de acompañamiento y evaluación de los proyectos.

La presente se expide a solicitud del interesado en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de septiembre de Dos Mil Veinte (2020).

HERNANDO GÓMEZ MARTÍNEZ
Coordinador de Operaciones

1005.12.34

San José del Guaviare, 30 de junio de 2017

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 06 DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN DEL GUAVIARE

HACE CONSTAR:

Que revisada la historia laboral del Ex servidor público **CESAR AUGUSTO BORRERO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 86.059.260 expedida en Villavicencio, laboró al servicio de la Gobernación del Guaviare así:

Decreto de Nombramiento		No 001 de fecha 01 de enero de 2016
Acta de posesión	:	No 696 de fecha 01 de enero de 2016
Cargo Desempeñado	**:**	**Secretaria de Desarrollo Agropecuario y medio Ambiente Departamental, Código, 020, Grado 02**
Asignación básica mensual	:	$6.434.088.oo
Tipo de vinculación	:	Libre Nombramiento
Decreto de Aceptación de Renuncia	:	No. 077 de fecha 28 de marzo de 2017, con efectos fiscales hasta el 1 de abril de 2017.

Funciones

1. Formular la política departamental en materia de Desarrollo agropecuario, los lineamientos y directrices en concordancia con el plan zonal. Impulsando el desarrollo rural a través de mecanismos, la supervisión y coordinación de la asistencia técnica y desarrollo en los campos agrícola, pecuario, ecológico, forestal y piscícola.
2. Diseñar y evaluar los programas y proyectos para adecuación de tierras que deban establecerse en el Departamento, promocionar la participación de la comunidad y gestionar la cofinanciación de los mismos.
3. Asesorar y asistir a las administraciones municipales en la elaboración de planes y programas para el desarrollo agropecuario en concordancia con el sistema nacional de planificación del sector agropecuario y pesquero.
4. Diseñar e implantar, en coordinación con las autoridades ambientales que tienen jurisdicción en el Departamento y con el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios

Proyectó. Carolina Bermúdez

Ambientales, un sistema de información ambiental que permita una eficiente y ágil administración, protección, recuperación y control del medio ambiente y de los recursos naturales.

5. Dirigir y coordinar la política, programas y proyectos de desarrollo económico departamental, aplicada a los sectores agropecuarios, medio ambiente, infraestructura, desarrollo empresarial; en concordancia con la política nacional, los resultados de los estudios socioeconómicos y las orientaciones del Gobernador.
6. Gestionar recursos técnicos y financieros y coordinar la ejecución de programas y proyectos prioritarios o estratégicos para el desarrollo económico y fomento de la competitividad del sector.
7. Dirigir los programas y proyectos orientados a la promoción del desarrollo del sector agropecuario departamental con énfasis en el fomento de la producción para el autoabastecimiento y la comercialización.
8. Desarrollar estrategias y programas de asistencia y transferencia de tecnología aplicada al mejoramiento y tecnificación de las condiciones y prácticas de explotación agropecuaria y pesquera en el Departamento, y coordinar con los Municipios la prestación de servicios técnicos especializados.
9. Diseñar políticas y estrategias, y promover la realización de estudios tendientes al establecimiento de canales de comercialización para los productos departamentales, procurando su inserción en el mercado nacional e internacional.
10. Coordinar la ejecución de programas y/o proyectos de investigación para el desarrollo del sector agropecuario con énfasis en el desarrollo de sistemas sostenibles de producción acorde con las características de los diferentes ecosistemas departamentales; el desarrollo de paquetes tecnológicos; estudios de suelos; etc.
11. Dirigir y coordinar para el Departamento, las actividades que desarrolla el sistema nacional de transferencia de tecnología agropecuaria SINTAP.
12. Dirigir y coordinar la política de protección y conservación ambiental en el Departamento, a través de la elaboración de los planes de desarrollo ambiental y planes de ordenamiento de cuencas y micro cuencas, y la expedición de las disposiciones relacionadas con el manejo ambiental, la

Proyectó: Carolina Bermúdez

explotación y conservación de recursos naturales renovables y no renovables.

13. Promover el uso sostenible de la biodiversidad desarrollando esquemas de coordinación entre las instituciones dedicadas a la preservación de los recursos naturales y los organismos de apoyo a las actividades productivas.
14. Ejercer la coordinación con las demás entidades del Sistema Nacional Ambiental (SINA) de acuerdo a la distribución legal de competencias.
15. Promover el desarrollo de programas de educación y capacitación ambiental en coordinación con escuelas y colegios, ONGS, y demás entidades vinculadas al sector.
16. Coordinar en asocio con los municipios y el sector privado la operación y funcionamiento de la infraestructura agropecuaria para la prestación del servicio.
17. Dirigir y coordinar la política de desarrollo de la infraestructura para la producción y comercialización agropecuaria e integración y articulación regional.
18. Promover y coordinar la realización de estudios de factibilidad y diseño de obras de infraestructura para la producción y comercialización de productos agrícolas y pecuarios, y de adecuación de tierras en zonas potencialmente productivas.
19. Promover el desarrollo de iniciativas empresariales para el sector agropecuario, a través del acompañamiento a los procesos de creación y formación de empresas y microempresas en el Departamento, solicitar la vinculación del sector privado para la promoción de la actividad comercial y la realización de estudios de factibilidad de actividades productivas y empresariales.
20. Coordinar con las instituciones de formación técnica profesional y demás entidades vinculadas al sector del orden nacional (SENA - ICA) y local, el desarrollo de planes y programas de capacitación y fomento empresarial, acordes con las necesidades del sector productivo.
21. Las demás que en el marco de su objeto se deriven de los planes, programas y proyectos que le sean de acuerdo a las ordenanzas y los reglamentos.

Responsabilidades	22. Responsable de la implantación y ejecución de los procesos GD-P1 Gestión Agropecuaria, GD-P2 Gestión Ambiental
DESCRIPCIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	Tener conocimiento de Administración Pública y el Área de Desempeño Plan de Desarrollo Departamental

Proyectó. Carolina Bermúdez

	Computación e informática básica
COMPETENCIAS COMUNES	Las establecidas en el Articulo 2.2.4.7 del Decreto 1083 de 2015 – "... Los Servidores públicos regidos por los Decretos Ley 770 y 785 de 2005... " .
COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES	Las establecidas en los Articulos 2.2.4.6 y 2.2.4.8 del Decreto 1083 de 2015.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado

ORLANDO ENRIQUE BERNAL SOUZA

Proyectó, Carolina Bermúdez

LA COORDINADORA DEL GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL -INCODER- DE LA DIRECCION TERRITORIAL META

HACE CONSTAR

Que el señor **CESAR AUGUSTO BORRERO** con Cedula de Ciudadanía Numero 86.059.260, presta sus servicios como Ingeniero Agrónomo, apoyando el programa de Promoción, acompañamiento y seguimiento "PAS" para el cumplimiento de metas 2015, en el siguiente periodo:

Año	Contrato Prestación de servicios No.	Fecha inicio D M A	Fecha Terminación D M A	Vigencia Contrato	Valor Contrato
2015	909 MET	11-06-15	21-12-15	6 Meses y 11 días	$22.283.333

FUNCIONES REALIZADAS:

1. Apoyar a la Dirección Territorial en el desarrollo del componente agropecuario, para el debido cumplimiento del Plan de Acción 2015. 2. Orientar y acompañar en los aspectos técnico-productivos, la ejecución de los procedimientos misionales de la Dirección Técnica de Promoción Acompañamiento y Seguimiento, tales como seguimiento a Subsidios adjudicados dentro del régimen parcelario respectivo, Condición resolutoria o Caducidad administrativa; Empresas Comunitarias, Casos especiales y Fallos judiciales. 3. Llevar a cabo los procesos de identificación y caracterización de la población beneficiaria y de las condiciones agrológicas, técnicas, productivas y ambientales de los predios adjudicados por el INCORA y /o INCODER y de aquellos donde las Empresas Comunitarias desarrollen sus proyectos productivos. 4. Apoyar en la formulación y/o reorientación de los proyectos productivos de las Empresas Comunitarias con ruta de fortalecimiento, en lo relacionado con la parte técnico-productivo y ambiental. 5. Elaborar, revisar, analizar y actualizar permanentemente la información de los formatos, bases de datos y aplicativos de las diferentes actividades de seguimiento y Empresas Comunitarias para emitir recomendaciones o hacer requerimientos. 6. Articular e implementar acciones de mejora o correctivos con los demás dependencias del INCODER relacionados con el seguimiento, acompañamiento e intervención. 7. Presentar informes mensuales a la Dirección Territorial y/o Dirección Técnica de Promoción, Acompañamiento y Seguimiento, sobre el estado de cada uno de los proyectos asignados para el seguimiento y de las acciones y resultados de la intervención realizada con las comunidades, así como de las actividades desarrolladas en el marco de la articulación institucional. 8. Articular y gestionar permanentemente actividades interinstitucionales, que apoyen la labor de seguimiento, apoyo y fortalecimiento que se debe realizar en cumplimiento de las competencias asignadas a la Dirección Técnica de Promoción Acompañamiento y Seguimiento. 9. Elaborar y/o complementar las respuestas en temas técnico – productivos y ambientales, que soliciten la comunidad, entidades públicas y privadas y organismos de control. 10. Acompañar y apoyar a la Dirección Territorial en el proceso de regularización y normalización de la propiedad, en la solución de las problemáticas técnico-productivas y ambientales que se presentan en algunos predios adjudicados por el INCORA-INCODER. 11. Acompañar a la Dirección Territorial en el proceso de divulgación y promoción de la oferta institucional, a las comunidades, al sector público y privado, y a las entidades territoriales. 12 Apoyar la capacitación a las comunidades rurales, en los temas técnico – productivos, ambientales y tecnológicos, identificados para dar solución a las diferentes

necesidades y problemáticas de éstas. 13. Apoyar y coordinar la identificación y preparación de proyectos productivos, ambientales y demás, que se programen con otros organismos públicos, privados y entidades competentes, dirigidos a los beneficiarios del Instituto. 14. Velar por la guarda, custodia y cuidado de los expedientes a cargo de la Dirección Territorial, documentos y elementos para el desarrollo misional de ésta, manteniendo la información debidamente ordenada de acuerdo a las normas de calidad y de archivo. 15. Colaborar con las labores de archivo y digitalización de documentos a cargo de la Dirección Territorial. 16. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos de conveniencia y oportunidad, junto con la propuesta presentada y aceptada por el INCODER.

Se expide la presente constancia a los once (11) días del mes de noviembre de Dos mil quince (2015).

Cordialmente,

ANA GARCIA RODRIGUEZ
Coordinadora Administrativa y Financiera

LA COORDINADORA DEL GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL -INCODER- DE LA DIRECCION TERRITORIAL META

HACE CONSTAR

Que el señor **CESAR AUGUSTO BORRERO** con Cedula de Ciudadanía Numero 86.059.260, presta sus servicios como Ingeniero Agrónomo, apoyando el programa de Promoción, acompañamiento y seguimiento "PAS" para el cumplimiento de metas 2015, en el siguiente periodo:

Año	Contrato Prestación de servicios No.	Fecha inicio D M A	Fecha Terminación D M A	Vigencia Contrato	Valor Contrato
2015	909 MET	11-06-15	21-12-15	6 Meses y 11 días	$22.283.333

FUNCIONES REALIZADAS:

1. Apoyar a la Dirección Territorial en el desarrollo del componente agropecuario, para el debido cumplimiento del Plan de Acción 2015. 2. Orientar y acompañar en los aspectos técnico-productivos, la ejecución de los procedimientos misionales de la Dirección Técnica de Promoción Acompañamiento y Seguimiento, tales como seguimiento a Subsidios adjudicados dentro del régimen parcelario respectivo, Condición resolutoria o Caducidad administrativa; Empresas Comunitarias, Casos especiales y Fallos judiciales. 3. Llevar a cabo los procesos de identificación y caracterización de la población beneficiaria y de las condiciones agrológicas, técnicas, productivas y ambientales de los predios adjudicados por el INCORA y /o INCODER y de aquellos donde las Empresas Comunitarias desarrollen sus proyectos productivos. 4. Apoyar en la formulación y/o reorientación de los proyectos productivos de las Empresas Comunitarias con ruta de fortalecimiento, en lo relacionado con la parte técnico-productivo y ambiental. 5. Elaborar, revisar, analizar y actualizar permanentemente la información de los formatos, bases de datos y aplicativos de las diferentes actividades de seguimiento y Empresas Comunitarias para emitir recomendaciones o hacer requerimientos. 6. Articular e implementar acciones de mejora o correctivos con los demás dependencias del INCODER relacionados con el seguimiento, acompañamiento e intervención. 7. Presentar informes mensuales a la Dirección Territorial y/o Dirección Técnica de Promoción, Acompañamiento y Seguimiento, sobre el estado de cada uno de los proyectos asignados para el seguimiento y de las acciones y resultados de la intervención realizada con las comunidades, así como de las actividades desarrolladas en el marco de la articulación institucional. 8. Articular y gestionar permanentemente actividades interinstitucionales, que apoyen la labor de seguimiento, apoyo y fortalecimiento que se debe realizar en cumplimiento de las competencias asignadas a la Dirección Técnica de Promoción Acompañamiento y Seguimiento. 9. Elaborar y/o complementar las respuestas en temas técnico – productivos y ambientales, que soliciten la comunidad, entidades públicas y privadas y organismos de control. 10. Acompañar y apoyar a la Dirección Territorial en el proceso de regularización y normalización de la propiedad, en la solución de las problemáticas técnico-productivas y ambientales que se presentan en algunos predios adjudicados por el INCORA-INCODER. 11. Acompañar a la Dirección Territorial en el proceso de divulgación y promoción de la oferta institucional, a las comunidades, al sector público y privado, y a las entidades territoriales. 12 Apoyar la capacitación a las comunidades rurales, en los temas técnico – productivos, ambientales y tecnológicos, identificados para dar solución a las diferentes

necesidades y problemáticas de éstas. 13. Apoyar y coordinar la identificación y preparación de proyectos productivos, ambientales y demás, que se programen con otros organismos públicos, privados y entidades competentes, dirigidos a los beneficiarios del Instituto. 14. Velar por la guarda, custodia y cuidado de los expedientes a cargo de la Dirección Territorial, documentos y elementos para el desarrollo misional de ésta, manteniendo la información debidamente ordenada de acuerdo a las normas de calidad y de archivo. 15. Colaborar con las labores de archivo y digitalización de documentos a cargo de la Dirección Territorial. 16. Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos de conveniencia y oportunidad, junto con la propuesta presentada y aceptada por el INCODER.

Se expide la presente constancia a los once (11) días del mes de noviembre de Dos mil quince (2015).

Cordialmente,

ANA GARCIA RODRIGUEZ
Coordinadora Administrativa y Financiera

incoder
instituto colombiano de desarrollo rural

MINAGRICULTURA

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

LA COORDINADORA DEL GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL -INCODER- DE LA DIRECCION TERRITORIAL META

HACE CONSTAR

Que el señor **CESAR AUGUSTO BORRERO** con Cedula de Ciudadanía Numero 86.059.260, presta sus servicios como Ingeniero Agrónomo, apoyando el programa de Subsidio Integral de Tierras SIT para el cumplimiento de metas 2014, en el siguiente periodo:

Año	Contrato Prestación de servicios No.	Fecha inicio D M A	Fecha Terminación D M A	Vigencia Contrato	Valor Contrato
2014	1255	04-11-14	15-12-14	1 Mes y 12 días	$4.200.000

FUNCIONES REALIZADAS:

a. Formular desde su formación profesional, alternativas integrales de solución y demás gestiones que se requieran para desarrollar eficientemente los proyectos productivos en los predios que hubieren sido adjudicados en el marco del otorgamiento de los subsidios SIT-SIDRA o cualquier otro proceso misional a cargo del INCODER. El contratista debe entregar Una (1) Propuesta de acciones de mejora mensual de conformidad al numero de requerimientos atendidos por el funcionario, incorporada al informe de actividades. b. Hacer parte del comité supervisor de los proyectos productivos aprobados en el marco de los programas de otorgamiento de subsidios de reforma agraria, con el fin de aprobar de manera conjunta los planes de compra y los planes de inversión establecidos para cada proyecto. c. Adelantar las visitas de acompañamiento tecnico al alistamiento y ejecución de los proyectos productivos. El contratista debe entregar Un (1) Informe resultado de la(s) visita(s) de campo realizada(s) en el periodo, con la información requerida de conformidad con los parámetros establecidos para tal fin. d. Emitir concepto técnico que requiera la Subgerencia de Gestión. Y Desarrollo Productivo sobre la viabilidad de terrenos para el cumplimiento de los requisitos de las solicitudes recibidas y para los procesos de compra de predios por fallo judicial o respecto a cualquier otro predio en el marco de los programas de otorgamiento de subsidios de reforma agraria. e. Apoyar el desarrollo del componente operativo de los procesos de los levantamientos topográficos, avalúos comerciales y proyectos productivos, realizados dentro de los programas a cargo de la Subgerencia de Gestión y Desarrollo Productivo. f. Desarrollar las actividades relacionadas con la adjudicación, ejecución y seguimiento de los procesos de otorgamiento de Subsidios de reforma agraria, , y demás acciones que se encuentren a cargo de la Subgerencia de Gestión y Desarrollo Productivo. El contratista debe realizar el Cargue de al menos tres (3) paquetes de documentos correspondientes a proyectos adjudicados para la realización del desembolso del subsidio. g. Apoyar a las direcciones territoriales en los procesos de articulación de la oferta institucional y territorial del sector, a efecto de lograr el mejoramiento de los ingresos y de las condiciones de vida de las familias beneficiarias.

Se expide la presente constancia el día ocho (08) del mes de julio de Dos mil quince (2015).

Cordialmente,

ANA GARCIA RODRIGUEZ
Coordinadora Administrativo y Financiero

EL COORDINADOR DEL GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL -INCODER- DE LA DIRECCION TERRITORIAL META

HACE CONSTAR

Que el señor **CESAR AUGUSTO BORRERO** con Cedula de Ciudadania Numero 86.059.260, presta sus servicios como Ingeniero Agrónomo, apoyando el programa de Subsidio Integral de Tierras SIT para el cumplimiento de metas 2014, en el siguiente periodo:

Año	Contrato Prestación de servicios No.	Fecha inicio D M A	Fecha Terminación D M A	Vigencia Contrato	Valor Contrato
2014	197	24-01-14	23-10-14	9 Meses	$27.000.000

FUNCIONES REALIZADAS:

a. Formular desde su formación profesional, alternativas integrales de solución y demás gestiones que se requieran para desarrollar eficientemente los proyectos productivos en los predios que hubieren sido adjudicados en el marco del otorgamiento de los subsidios SIT-SIDRA o cualquier otro proceso misional a cargo del INCODER. El contratista debe entregar Una (1) Propuesta de acciones de mejora mensual de conformidad al numero de requerimientos atendidos por el funcionario, incorporada al informe de actividades. b. Hacer parte del comité supervisor de los proyectos productivos aprobados en el marco de los programas de otorgamiento de subsidios de reforma agraria, con el fin de aprobar de manera conjunta los planes de compra y los planes de inversión establecidos para cada proyecto. c. Adelantar las visitas de acompañamiento tecnico al alistamiento y ejecución de los proyectos productivos. El contratista debe entregar Un (1) Informe resultado de la(s) visita(s) de campo realizada(s) en el periodo, con la información requerida de conformidad con los parámetros establecidos para tal fin. d. Emitir concepto técnico que requiera la Subgerencia de Gestión. Y Desarrollo Productivo sobre la viabilidad de terrenos para el cumplimiento de los requisitos de las solicitudes recibidas y para los procesos de compra de predios por fallo judicial o respecto a cualquier otro predio en el marco de los programas de otorgamiento de subsidios de reforma agraria. e. Apoyar el desarrollo del componente operativo de los procesos de los levantamientos topográficos, avalúos comerciales y proyectos productivos, realizados dentro de los programas a cargo de la Subgerencia de Gestión y Desarrollo Productivo. f. Desarrollar las actividades relacionadas con la adjudicación, ejecución y seguimiento de los procesos de otorgamiento de Subsidios de reforma agraria, , y demás acciones que se encuentren a cargo de la Subgerencia de Gestión y Desarrollo Productivo. El contratista debe realizar el Cargue de al menos tres (3) paquetes de documentos

correspondientes a proyectos adjudicados para la realización del desembolso del subsidio. g. Realizar el seguimiento a la ejecución fisica y presupuestal de los proyectos productivos aprobados en el marco de los de los programas de otorgamiento de subsidios de reforma agraria. El contratista debe entregar Un (1) Informe resultado de la(s) visita(s) de campo realizada(s) en el periodo, con la información requerida de conformidad con los parámetros establecidos para tal fin. h. Formular y/o ajustar los proyectos productivos aprobados en el marco de los programas de otorgamiento de subsidios de reforma agraria, de manera que cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad vigente y documentos que los regulen. El contratista debe entregar Al menos Un (1) proyectos productivo formulado o ajustado de conformidad con el número de proyectos a implementar en la Dirección Territorial. i. Apoyar a las direcciones territoriales en los procesos de articulación de la oferta institucional y territorial del sector, a efecto de lograr el mejoramiento de los ingresos y de las condiciones de vida de las familias beneficiarias.

Se expide la presente constancia el dia seis (06) del mes de octubre de Dos mil catorce (2014).

Cordialmente,

RICHAR LUIS MARTINEZ CASTRILLON
Coordinador Administrativo y Financiero

ALG

EL COORDINADOR DEL GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL -INCODER-
DE LA DIRECCION TERRITORIAL META

HACE CONSTAR

Que el señor **CESAR AUGUSTO BORRERO** con Cedula de Ciudadanía Numero 86.059.260, prestó sus servicios como Ingeniero Agrónomo, apoyando el proceso de titulación de baldíos para el cumplimiento de metas 2013, en el siguiente periodo:

Año	Contrato Prestación de servicios No.	Fecha inicio D M A	Fecha Terminación D M A	Vigencia Contrato	Valor Contrato
2013	TR-BAL-1227 MET-2013	15-07-13	20-12-13	5 Meses y 5 días	$13.950.000

FUNCIONES REALIZADAS:
1.Adelantar las actividades de Peritaje, inspecciones oculares y demás aspectos relacionados con las actitudes agrícolas de los predios para la legalización de la propiedad del proceso de titulación individual de baldíos dentro del Plan de Acción y cumplimiento de Metas 2013. 2. Ingresar los formatos de diligencias de Inspección Ocular a los expedientes de Titulación de Baldíos, Revocatorias directas, oposiciones con el correspondiente registro fotográfico y foliar. 3. Presentar los informes de las actividades desarrolladas de acuerdo a los planes de trabajo. 4.Desplazarse al predio solicitado con el fin de practicar la diligencia de Inspección ocular, con copia del plano y el formato de calidad establecido para tal efecto. 5.Diligenciar en su totalidad el formato de Inspección ocular. 6. Emitir concepto claro y detallado sobre la explotación del predio y de la viabilidad de continuar con el procedo de titulación. 7.Firmar, con nombre, cedula y tarjeta profesional el formato de la diligencia. Evitare las enmendaduras o subsanarlas según el caso. 8.Atender las solicitudes realizadas por los abogados cuando requieran de aclaración de la inspección ocular, elaborando informe sobre la aclaración. 9.Si como resultado de la inspección ocular se deben realizar modificaciones, correcciones y/o actualizaciones a los planos, estas deben ser atendidas inmediatamente por el respectivo Topógrafo y luego si proceder a registrar en el aplicativo de baldíos toda la información relacionada con dicha diligencia. 10. Registrar en el aplicativo de baldíos toda la información relacionada con las inspecciones oculares. 11. Velar por la custodia y buen estado de los expedientes cuando los tengan bajo su responsabilidad.

Se expide la presente constancia el primer (01) día del mes de abril de Dos mil catorce (2014).

Cordialmente,

RICHAR LUIS MARTINEZ CASTRILLON
Coordinador Administrativo y Financiero

ALG

EL COORDINADOR DEL GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL -INCODER-
DE LA DIRECCION TERRITORIAL META

HACE CONSTAR

Que el señor **CESAR AUGUSTO BORRERO** con Cedula de Ciudadanía Numero 86.059.260, prestó sus servicios como Ingeniero Agrónomo, apoyando el proceso de titulación de baldíos para el cumplimiento de metas 2013, en el siguiente periodo:

Año	Contrato Prestación de servicios No.	Fecha inicio D M A	Fecha Terminación D M A	Vigencia Contrato	Valor Contrato
2013	TR-BAL-798 MET-2013	07-05-13	10-07-13	2 Meses y 4 días	$5.760.000

FUNCIONES REALIZADAS:

1. Desplazarse al predio solicitado con el fin de practicar la diligencia de Inspección ocular, con copia del plano y el formato de calidad establecido para tal efecto. 2. Diligenciar en su totalidad el formato de Inspección ocular. 3. Emitir concepto claro y detallado sobre la explotación del predio y de la viabilidad de continuar con el procedo de titulación. 4. Firmar, con nombre, cedula y tarjeta profesional el formato de la diligencia. Evitare las enmendaduras o subsanarlas según el caso. 5. Atender las solicitudes realizadas por los abogados cuando requieran de aclaración de la inspección ocular, elaborando informe sobre la aclaración. 6. Si como resultado de la inspección ocular se deben realizar modificaciones, correcciones y/o actualizaciones a los planos, estas deben ser atendidas inmediatamente por el respectivo Topógrafo y luego si proceder a registrar en el aplicativo de baldíos toda la información relacionada con dicha diligencia. 7. Anexar a cada uno de los expedientes la respectiva acta de inspección ocular y foliar. 8. Velar por la custodia y buen estado de los expedientes cuando los tengan bajo su responsabilidad. 9. Las demás que le asigne la Dirección Territorial en cumplimiento a los objetivos misionales y buena marcha de la administración

Se expide la presente constancia el primer (01) día del mes de abril de Dos mil catorce (2014).

Cordialmente,

RICHAR LUIS MARTINEZ CASTRILLON
Coordinador Administrativo y Financiero

ALG

HIDROAMBIENTAL INGENIEROS CONSULTORES SAS

NIT: 900.431.848-2

CERTIFICA QUE:

El Señor **CESAR AUGUSTO BORRERO**, identificado con cedula de ciudadanía numero 86.059.260 expedida en Villavicencio Meta, se desempeñó como Director Ambiental de la Empresa en mención, desde el día 30 de Abril de 2011 hasta el 15 de Diciembre de 2012.

El señor **BORRERO**, demostró ser un profesional altamente Responsable, Idóneo y Respetuoso con el personal que laboro a su cargo. Y quedo a Paz y salvo por todo concepto con el trabajador.

Se expide la presente certificación por solicitud del Interesado, en la ciudad de Villavicencio Meta a los 10 días del mes de diciembre de 2015.

DAGO LEONARDO FONSECA GARCIA
C.C. 80.067.374 DE BOGOTA
RPTE LEGAL

incoder
instituto colombiano
de desarrollo rural

Ministerio de Agricultura
y Desarrollo Rural
Libertad y Orden

Prosperi
para to

EL COORDINADOR DEL GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL -INCODER- DE LA DIRECCION TERRITORIAL META

HACE CONSTAR

Que el señor **CESAR AUGUSTO BORRERO** con Cedula de Ciudadanía Numero 86.059.260 de Villavicencio, presto en forma satisfactoria sus servicios profesionales en la Coordinación Técnica de la Dirección Territorial Meta, específicamente en Realizar visitas de caracterización agronómica sobre los predios del Fondo Nacional Agrario que sean requeridos. Formular el proyecto productivo, de conformidad con las características del predio y las condiciones de desarrollo de la zona. Reportar los informes de visita técnica, cabida familiar y proyecto productivo, así como los soportes utilizados para la actualización de la Base de Datos. Participar en el cumplimiento de las metas establecidas en la Dirección Territorial y establecer las recomendaciones correspondientes cuando se requieran. Atender los requerimientos y solicitudes de información presentadas por los clientes internos y externos que le sean asignadas. Desde el 25 de abril al 24 de diciembre de 2011 según lo estipulado en el contrato No. 171300-50-015-00-11 por valor de $24.000.000

Se expide la presente constancia a los ocho (8) días del mes de febrero de Dos mil doce (2012).

Cordialmente;

RICHAR LUIS MARTINEZ CASTRILLON
Coordinador Administrativo y Financiero

"Por un campo para todos"

SENA

REGIONAL META
899.999.034-1
501040 – 708

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META

CERTIFICA

Que el Señor **CESAR AUGUSTO BORRERO**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 86.059.260 de Villavicencio, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios regulado por la Ley 80 de 1993 (estatuto General de Contratación de la Administración Publica), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Del Contrato:	**299 del 10 de Marzo de 2011**
Objeto:	Prestar servicio profesional como Evaluador de Competencias laborales en la Especialidad de Caucho.
Fecha de Inicio:	Diez (10) de marzo de Dos Mil Once (2011)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 03 Meses y 21 Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 30 de Junio de 2011
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Nueve Millones Quinientos Cuarenta Mil Cien Pesos. ($9.540.100)
No. Del Contrato:	**547 del 13 de Julio de 2011**
Objeto:	Prestar servicio profesional como Evaluador de Competencias laborales en la Especialidad de Caucho.
Fecha de Inicio:	Trece (13) de Julio de Dos Mil Once (2011)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 05 Meses y 17 Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder 30 de Diciembre de 2011
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Catorce Millones Trescientos Cincuenta y Tres Mil Ciento Veintitrés Pesos. ($14.353.123)
No. Del Contrato:	**319 del 21 de Febrero de 2012**
Objeto:	Prestar servicio de formación profesional en la Especialidad de Caucho natural y cacao.
Fecha de Inicio:	Veintiuno (21) de Febrero de Dos Mil Doce (2012)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 04 meses y 07 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 04 de Julio de 2012
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Once Millones Setecientos Sesenta Mil Pesos. ($11.760.000)
No. Del Contrato:	**698 del 17 de Julio de 2012**
Objeto:	Prestar servicio temporal de formación profesional integral, programa integración con la Media Técnica.
Fecha de Inicio:	Diecisiete (17) de julio de Dos Mil Doce (2012)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 04 Meses y 15 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 15 de Diciembre de 2012
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Trece Millones Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Pesos. ($13.464.000)
No. Del Contrato:	**0186 del 30 de Enero de 2013**
Objeto:	Prestar servicios profesionales como evaluador de competencias laborales en caucho natural y cacao.

SENA
REGIONAL META
899.999.034-1

Cesar Augusto Borrero – Consecutivo 501040 – 708 - folio 02

Fecha de Inicio:	Cuatro (04) de Febrero de Dos Mil Trece (2013)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 10 meses y 15 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 15 de Diciembre de 2013
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Veintisiete Millones Setecientos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta Pesos. ($27.735.840)
No. Del Contrato:	**590 del 08 de Noviembre de 2013**
Objeto:	Prestar servicio temporal profesional como instructor en el programa formación regular titulada especialidad manejo integrado de cacao.
Fecha de Inicio:	Trece (13) de Noviembre de Dos Mil Trece (2013)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 01 mes y 08 días, contado a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 15 de Diciembre de 2013
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Tres Millones Novecientos Tres Mil Quinientos Sesenta y Tres Pesos. ($3.903.563)
No. Del Contrato:	**0136 del 16 de Enero de 2014**
Objeto:	Prestar servicio profesional temporal como instructor en programa de formación titulada y complementaria Especialidad de Producción Agrícola.
Fecha de Inicio:	Dieciocho (18) de Enero de Dos Mil Catorce (2014)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 10 meses y 24 días, contado a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 12 de Diciembre de 2014
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Treinta y Cuatro Millones Doscientos Ochenta y Un Mil Trescientos Sesenta Pesos. ($34.281.360)
No. Del Contrato:	**460 del 18 de marzo de 2015**
Objeto:	Prestar servicio profesional temporal como instructor en programa de formación titulada y complementaria Especialidad de Producción Agrícola.
Fecha de Inicio:	veinticuatro (24) de Marzo de Dos Mil Quince (2015)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 10 meses y 24 días, contado a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 15 de Octubre de 2015
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Veintiún Millones Setecientos Veintitrés Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro Pesos. ($21.723.684)

Se expide en la Ciudad de Villavicencio, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el Sistema On-base del Sena, el día 24 de Diciembre de 2015

BERTHA LUCIA RAMIREZ PARRA

V.B Coordinador Grupo Apoyo Administrativo. Gustavo E. Ochoa Rocha

Elaboró: Oscar Quintana

REGIONAL META
899.999.034-1
501040 – 646

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL DEL META

CERTIFICA

Que el Señor **CESAR AUGUSTO BORRERO**, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 86.059.260 de Villavicencio, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA los siguientes contratos de prestación de servicios regulado por la Ley 80 de 1993 (estatuto General de Contratación de la Administración Publica), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No. Del Contrato:	**299 del 10 de Marzo de 2011**
Objeto:	Prestar servicio profesional como Evaluador de Competencias laborales en la Especialidad de Caucho.
Fecha de Inicio:	Diez (10) de marzo de Dos Mil Once (2011)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 03 Meses y 21 Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 30 de Junio de 2011
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Nueve Millones Quinientos Cuarenta Mil Cien Pesos. ($9.540.100)
No. Del Contrato:	**547 del 13 de Julio de 2011**
Objeto:	Prestar servicio profesional como Evaluador de Competencias laborales en la Especialidad de Caucho.
Fecha de Inicio:	Trece (13) de Julio de Dos Mil Once (2011)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 05 Meses y 17 Días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder 30 de Diciembre de 2011
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Catorce Millones Trescientos Cincuenta y Tres Mil Ciento Veintitrés Pesos. ($14.353.123)
No. Del Contrato:	**319 del 21 de Febrero de 2012**
Objeto:	Prestar servicio de formación profesional en la Especialidad de Caucho natural y Cacao.
Fecha de Inicio:	Veintiuno (21) de Febrero de Dos Mil Doce (2012)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 04 meses y 07 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 04 de Julio de 2012
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Once Millones Setecientos Sesenta Mil Pesos. ($11.760.000)
No. Del Contrato:	**698 del 17 de Julio de 2012**
Objeto:	Prestar servicio temporal de formación profesional integral, programa integración con la Media Técnica.
Fecha de Inicio:	Diecisiete (17) de julio de Dos Mil Doce (2012)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 04 Meses y 15 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 15 de Diciembre de 2012
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Trece Millones Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Pesos. ($13.464.000)
No. Del Contrato:	**0186 del 30 de Enero de 2013**
Objeto:	Prestar servicios profesionales como evaluador de competencias laborales en caucho natural y cacao 10 meses y 15 días.
Fecha de Inicio:	Cuatro (04) de Febrero de Dos Mil Trece (2013)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 10 meses y 15 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 15 de Diciembre de 2013
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Veintisiete Millones Setecientos Treinta y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta Pesos. ($27.735.840)

REGIONAL META
899.999.034-1

Certificación Laboral Cesar Augusto Borrero 02

No. Del Contrato:	**590 del 08 de Noviembre de 2013**
Objeto:	Prestar servicio temporal profesional como instructor en el programa formación regular titulada especialidad manejo integrado de cacao. 1 mes y 8 días
Fecha de Inicio:	Trece (13) de Noviembre de Dos Mil Trece (2013)
Término de Ejecución	El término inicial pactado fue de 01 mes y 08 días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato, sin exceder el 15 de Diciembre de 2013
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, fue de Tres Millones Novecientos Tres Mil Quinientos Sesenta y Tres Pesos. ($3.903.563)

Se expide en la Ciudad de Villavicencio, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el Sistema On-base del Sena, el día 10 de Diciembre de 2013

ANGEL MARIA AVILA RIVERA

V.B Coordinador Grupo Apoyo Administrativo. Gustavo Ochoa

Elaboró: Oscar Quintana

BORRERO, CESAR AUGUSTO

CERTIFICACION

El suscrito Representante de la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito en Colombia –UNODC-, certifica que el Señor CESAR AUGUSTO BORRERO identificado con la cédula de ciudadanía No. 86.059.260, prestó sus servicios profesionales de naturaleza civil y sin vínculo laboral alguno a esta Organización, mediante acuerdo de Servicios Profesionales, desde el 01/06/2010 hasta el 31/12/2010.

El Señor BORRERO, desempeñó el cargo de Agrónomo Especialista en Cacao del Proyecto COL/J86 "Apoyo al Monitoreo e implementación de una estrategia integral y sostenible de reducción de cultivos ilícitos y promoción del Desarrollo Alternativo en Colombia" y devengaba la suma neta mensual de ($2.526.128) dos millones quinientos veinti seis mil ciento veinti ocho pesos colombianos.

Se expide la presente certificación por solicitud del interesado.

Aldo Lale-Demoz
Representante

Bogotá, D.C. 09 de Febrero de 2011

AGROPECUARIA LA MANIGUA S. A. S.
NIT 900.128.052-9

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE
AGROPECUARIA LA MANIGUA SAS

CERTIFICA

Que el Señor CESAR AUGUSTO BORRERO, Identificado con la Cedula de Ciudadanía No. 86.059.260 de Villavicencio, prestó sus servicios a esta empresa como Director Administrativo desde el día treinta (30) de Abril de dos mil ocho (2008), hasta el día treinta (30) de Mayo de dos mil diez (2010), quedando a paz y salvo por todo concepto con el trabajador, caracterizándose por ser un profesional altamente responsable, idóneo y respetuoso.

La presente certificación se expide por solicitud del interesado, en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de Diciembre de 2015.

Sin otro particular,

MARIO ANDRES MONTOYA CAMARGO
CC 79.609.792 DE BOGOTA
REPRESENTANTE LEGAL
AGROPECUARIA LA MANIGUA SAS
cc hoja de vida

COFORPROING
Cooperativa de Formadores Profesionales Integrales del Guaviare

EL SUSCRITO GERENTE DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE FORMADORES PROFESIONALES INTEGRALES DEL GUAVIARE COFORPROING

HACE CONSTAR:

Que el Señor **CESAR AUGUSTO BORRERO** identificado con Cédula de Ciudadanía número ***86.059.260*** *de Villavicencio, ingresó como Asociado a esta entidad* desde, 08 de Febrero de 2007. Presto *sus servicios profesionales como* Instructor hora Cátedra en el SENA, desempeñándose en el sector Agropecuario, por medio de los *contratos 023 de 2008 y 076 de 2009 suscritos entre el* SENA Guaviare y COFORPROING, y su retiro voluntario se efectuó el día 05 de Marzo de 2010 .

Cargo Desempeñado en COFORPROING: Ingeniero Agrónomo
Tiempo Laborado: 3 Años
Sueldo: 2.600.000 (Dos Millones Seiscientos Mil Pesos)

La presente se expide a solicitud del interesado a los Diecinueve (19) días del mes de Abril de 2010.

Atentamente,

COFORPROING
NIT. 900.142.178-1

JUAN GABRIEL VARON PEREZ
Gerente Y Representante
CTA COFORPROING

Carrera 24 # 6-77 Barrio Veinte de Julio, San José del Guaviare
Cel: 313 893 59 72 - Correo: coforproing@yahoo.es

SENA
REGIONAL GUAVIARE

9533-1040 000525

San José del Guaviare 19 ABR 2010

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE – SENA

HACE CONSTAR QUE:

El señor CESAR AUGUSTOS BORRERO, identificado con cédula de ciudadanía número 86.059.260 expedida en Villavicencio, Meta, prestó sus servicios como Instructor en el desarrollo de las acciones de formación profesional del Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare, mediante contratos relacionados así:

Documento No.	Fecha	Duración	Valor Total	Objeto
OT-099	24 /octubre / 2005	420 horas	$6.484.800	Impartir formación profesional en los programas Trabajador de Campo De Empresas Ganaderas y Producción Agrícola Ecológica
OT-056	13 /junio/ 2006	116 horas	$1.890.800	Impartir formación profesional para el programa Promotor de Recursos Naturales
OT-073	23 /agosto/2006	240 horas	$3.912.000	Impartir formación profesional en el programa Técnico Profesional en Desarrollo de la Producción Pecuaria (UNELAG).
OT-102	11/octubre/2006	396 horas	$6.454.800	Impartir formación profesional en el programa Tecnólogo en Administración de Empresas Agropecuarias
OT-008	22/febrero/2007	200 horas	$3.423.000	Impartir formación profesional en el programa Tecnólogo en Administración de Empresas Agropecuarias
OT-046	8/mayo/2007	860 horas	$14.718.900	Impartir formación profesional para los programas de siembra y mantenimiento del cultivo de palma de aceite y el programa de siembra y mantenimiento de cultivo de cacao.

Esperanza Ñ

Carrera 24 7'-10 Barrio el Centro - Teléfonos : 985-840403 - 840010- 841199 - Fax: 840403 - San José del Guaviare – Colombia, e-mail: cdattg@hotmail.com

OT-027	6/febrero/2008	480 horas	$8.625.600	Impartir formación profesional en los programas Tecnólogo Administración de Empresas Agropecuarias, siembra y Mantenimiento del cultivo de cacao
CTO- 124	12/noviembre/ 2008	140 horas	2.515.800	Prestación de servicios profesionales como instructor en el módulo Injertador de caucho
CTO - 010	19/enero/2009	240 horas	4'644.000	Prestación de servicios profesionales como instructor en Desarrollo en el sistema agrícola de la empresa y Planeación agro ecológica
Adición al CTO - 010	5/febrero/2009	80 horas	$1.548.000	Impartir el módulo: conservación de suelos

Dada a solicitud del interesado en San José del Guaviare, el 19 de febrero de 2010.

MARTHA LUCIA CAMPIÑO BARRERA

Esperanza Ñ

PHARMA IMPORTEC LTDA
Nit: 822.007.532-0. I.V.A Régimen Común
Cra 23 # 9-43 B. San José de Guaviare Tel 5840954

LA EMPRESA PHARMA IMPORTEC LTDA CON MATRICULA COMERCIAL # 00007873 DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

CERTIFICA

Que Mediante la siguiente carta laboral, se hace constancia que el Ingeniero Cesar Augusto Borrero, identificado con la cédula de ciudadanía número 86.059.260 de Villavicencio, trabajó en nuestra entidad en el periodo comprendido entre el 01 de Marzo del 2005 hasta el 30 de Marzo del 2006. Bajo el cargo de Director Administrativo de PHARMA IMPORTEC LTDA.

Durante todo el periodo laboral demostró ser un trabajador con grandes cualidades, buen trato al personal de la Empresa y con alta capacidad de liderazgo, eficiente y responsable.

Para constancia se expide a petición del interesado, en San José del Guaviare a los 16 días del mes de Abril del 2006

José Darío Toro Palacio
CC: 71.661.649 de Medellín
Gerente General
PHARMA IMPORTEC LTDA
Celular: 310 5159449

COLEGIO LATINOAMERICANO

" LA CULTURA UNE A LOS HOMBRES "

"aprobado para los grados jardín y transición del nivel de educación PREESCOLAR, los grados 1°, 2°, 3°, 4° y 5° ciclo de primaria del nivel de educación básica , los grados 6° 7° 8° y 9° del ciclo de secundaria del nivel de educación básica y los grados 10° y 11° del nivel de educación media académica y técnica, especialidad en comercio y sistemas, jornada única, carácter mixto, calendario "a" , según resoluciones nº 1205 de nov 4 del 2000 y resolución 1566 de agosto 8 del 2000 que aprueba el ciclo iii y iv de nivel básico y I y ii de nivel media, jornada nocturna y sabatina, modalidad presencial y semipresencial

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL COLEGIO LATINOAMERICANO DE VILLAVICENCIO

HACE CONSTAR

Que el señor **CESAR AUGUSTO BORRERO**, *identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 86.059.260 de Villavicencio – Meta; se desempeñó en esta Institución Educativa como DOCENTE DEL ÁREA DE CIENCIAS NATURALES (QUÍMICA, BIOLOGÍA Y ECOLOGÍA) en los años lectivos 2003 y 2004; durante el tiempo laborado demostró ser una persona colaboradora, responsable, cumplidora de sus deberes e idónea para desempeñar las funciones asignadas.*

Se expide en Villavicencio a los 22 días del mes de febrero de 2005; surte efectos fiscales para trámites laborales.

COLEGIO LATINOAMERICANO
VICERRECTOR

LIC. JAIME DE JESÚS PINZÓN PINZÓN
Representante Legal

CALLE 13 CON CARRERA 14 ESQUINA BARRIO ESTERO VILLAVICENCIO
TEL: 6655629